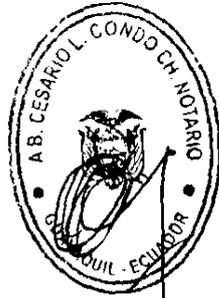




Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

N° 1.672-2012



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
Y CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DIALFA S.A.---
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los treinta y un (31) días del mes de
Octubre del año dos mil doce, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón comparece: el señor Ingeniero don
ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, quien declara
ser ecuatoriano, soltero, en su calidad de
Presidente y representante legal de la Compañía
DIALFA S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento, no ha sido modificado ni revocado,
y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de
paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por
haberme presentado sus documentos de identificación;
y, procediendo con amplia y entera libertad, y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA

1 otorgamiento me presenta la minuta siguiente:
2 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase autorizar e
3 incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
4 cargo, una por la cual conste la Reforma del Objeto
5 Social y consecuente Reforma Parcial del Estatuto
6 Social de la compañía DIALFA S.A., que se otorga al
7 tenor de las siguientes cláusulas: C L Á U S U L A
8 P R I M E R A: Comparece al otorgamiento y
9 suscripción de la presente Escritura Pública, el Ingeniero
10 Andrés Gustavo Aspiazu Falconi, en su calidad de
11 Presidente-Representante Legal de la compañía
12 DIALFA S.A., debidamente autorizado por la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
14 veintitrés de Octubre del dos mil doce, conforme
15 consta de la copia certificada de la referida Acta y
16 de la nota de su nombramiento aceptado e
17 inscrito, que se agregan a la presente Escritura Pública
18 como documentos habilitantes.- C L Á U S U L A
19 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura
20 Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
21 cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
22 Arboleda, el día veintitrés de Junio de mil
23 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de
25 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se
26 constituyó la compañía de sociedad anónima
27 denominada DIALFA S.A., con un capital suscrito de
28 CINCO MILLONES DE SUCRES y un capital autorizado





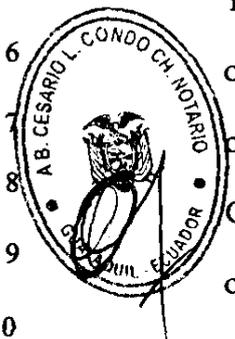
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 de DIEZ MILLONES DE SUCRES; B) Mediante Escritura
2 Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
3 cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
4 Arboleda, el día veinticinco de Septiembre del año dos
5 mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Guayaquil el seis de Diciembre del dos mil, se
7 instrumentó la conversión expresa a dólares de los
8 Estados Unidos de América del importe del actual
9 capital suscrito y autorizado, aumento de capital
10 suscrito, aumento de capital autorizado y reforma
11 parcial del Estatuto Social de la compañía DIALFA
12 S.A.; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
13 de la compañía DIALFA S.A., en sesión celebrada el
14 veintitrés de Octubre del dos mil doce resolvió por
15 unanimidad de votos, Reformar el Objeto Social de la
16 sociedad y Reformar Parcialmente el Estatuto Social.-
17 C L Á U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con
18 los antecedentes expuestos, el Ingeniero Andrés
19 Gustavo Aspiazu Falconi, en su calidad de Presidente-
20 Representante Legal de la compañía DIALFA S.A., en
21 ejercicio de su representación y en uso de la
22 autorización concedida por la Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés
24 de Octubre del dos mil doce, declara bajo juramento:
25 UNO.- Que se reforma el Objeto Social de la compañía
26 DIALFA S.A.; DOS.- Que como consecuencia de la
27 declaración anterior, queda reformado el artículo
28 segundo del Estatuto Social de la compañía, en la forma

1 que consta en la copia certificada del Acta de
2 Junta General de Accionistas de fecha veintitrés de
3 Octubre del dos mil doce, la cual se agrega a la
4 presente Escritura Pública como documento habilitante; y,
5 TRES.- Que la compañía DIALFA S.A. no es ni ha sido
6 contratista de obra pública referida al Estado o a
7 cualquiera de sus instituciones.- C L Á U S U L A
8 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia
9 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de la compañía DIALFA S.A., de veintitrés
11 de Octubre del dos mil doce; y, DOS.- Nota de
12 nombramiento del Presidente-Representante Legal de la
13 compañía DIALFA S.A. debidamente inscrita en el
14 Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue
15 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
16 necesarias para la plena validez de la presente
17 Escritura Pública.- (firmado) Roberto Falconi Peet,
18 ABOGADO ROBERTO FALCONI PEET, Registro número tres
19 mil cuatrocientos trece-Colegio de Abogados del Guayas".-
20 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
21 documentos habilitantes correspondientes.- El
22 presente contrato se encuentra Exento de
23 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
24 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
25 novecientos setenta y cinco, publicado en el
26 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
27 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
28 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó



[Handwritten signature]

1 en el contenido de la Minuta inserta; y,
 2 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
 3 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE
 4 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 5 COMPAÑÍA DIALFA S.A., en alta voz, de principio
 6 a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad
 7 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
 8


 Ab.
 Cesáριο L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

- 3 -



Andrés Aspiazú Falconi
 INGENIERO ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FALCONI,
 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
 DE LA CIA. DIALFA S.A.-
 C.C.# 09-0895211-2.-
 C.V. # 323-0001.-
 R.U.C. CIA. # 0991312498001.-

Ab. Cesario L. Condo Ch.
 AB. CESARIO L. CONDO CH.
 NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DIALFA S.A.

En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Octubre del dos mil doce, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, Edificio Induauto, piso 16, oficina No. 1604, a las 10H00, se reúnen los accionistas de la compañía denominada **DIALFA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.



Preside la sesión el Presidente de la compañía, Ingeniero **ANDRES ASPIAZU FALCONI** y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor **FELIPE ASPIAZU FALCONI**.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas de la compañía:

1.- La compañía **VALLAFE S.A.**, debidamente representada por su Presidente el Ingeniero **ANDRES ASPIAZU FALCONI**, propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

2.- El Ingeniero **ANDRES ASPIAZU FALCONI**, por sus propios derechos, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800,00)**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Compañía quien expresa a la sala la necesidad de Reformar el Objeto Social de la compañía DIALFA S.A.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' or similar character followed by a few strokes.

1070304

1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y, POR ENDE, REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL SIGUIENTE:

"ARTICULO SEGUNDO: LA COMPAÑIA DIALFA S.A. TIENE COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) COMPRAVENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, ARRENDAMIENTO, CONSIGNACION Y TRUEQUE DE MATERIALES, MAQUINARIAS Y/O ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; B) EXPORTACION, IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; C) AGENCIAMIENTO Y/O REPRESENTACION DE EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES DE CUALQUIER INDOLE, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO VENDER, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR O COMERCIALIZAR EN GENERAL TODOS LOS ARTICULOS, PRODUCTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LAS AGENCIAS Y/O REPRESENTACIONES QUE OBTENGA; Y, D) ADQUISICION, A NOMBRE PROPIO, DE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES. COMO MEDIO PARA CUMPLIR CON SU OBJETO, PODRA INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE COMPAÑIAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL SUSCRIBIENDO ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES, PUDIENDO IGUALMENTE SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN AUMENTOS DE CAPITAL DE SOCIEDADES DE SU MISMA INDOLE. ES DECIR LA COMPAÑIA ESTARA FACULTADA PARA EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL.

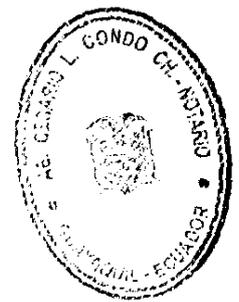
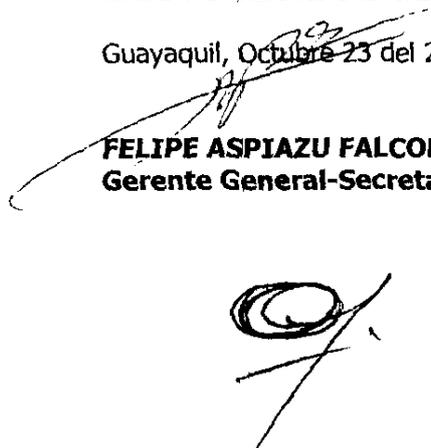
2.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL, INGENIERO ANDRES ASPIAZU FALCONI, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA DIALFA S.A. OTORQUE Y SUSCRIBA LA PERTINENTE ESCRITURA PUBLICA CONTENTIVA DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito de la sociedad. f) p. Vallafe S.A., Accionista, Ing. Andrés Aspiazu Falconi, Presidente; f) Ing. Andrés Aspiazu Falconi, Accionista; f) Sr. Felipe Aspiazu Falconi, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, Octubre 23 del 2012

FELIPE ASPIAZU FALCONI
Gerente General-Secretario



Guayaquil, 01 de octubre del 2012

Señor
ANDRES ASPIAZU FALCONI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente cumplo en comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DIALFA S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos resolvió reelegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**.

Como Presidente, usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. En consecuencia tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administrador le corresponden conforme al Estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías vigente.

La Compañía **DIALFA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 23 de Junio de 1994. Dicho acto se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 14 de Diciembre de 1994, de fojas 59.022 a 59.036, número 19.705 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 41.123 del Repertorio.

Atentamente,


FELIPE ASPIAZU FALCONI
Secretario

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** que antecede, Guayaquil 01 de Octubre del 2012.


ANDRES ASPIAZU FALCONI
C.I. No. 0908952112







Registro Mercantil de Guayaquil

17.959

NUMERO DE REPERTORIO: 54.337
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de **Presidente**, de la Compañía **DIALFA S.A.**, a favor de **ANDRÉS ASPIAZU FALCONI**, de fojas **105.592 a 105.593**, Registro Mercantil número **17.959**.

ORDEN: 54817



Guayaquil, 03 de Octubre de 2012

\$8.00

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
SUBROGANTE

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada (Artículo Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1970, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibió quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

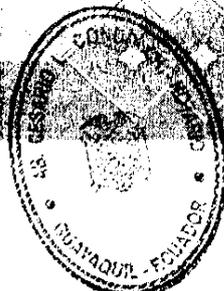
31 OCT 2012.

[Signature]
Ab. Casarlo L. Condo Chiriboga
Notario 5º del Cantón
Guayaquil



[Signature]

№ 396801



[Signature]

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0001053, de la señora Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiuno de Febrero del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintidós de Febrero del año dos mil trece.-

Uls

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

22 FEB 2013

Uls

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DIALFA S A., DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TOME NOTA QUE LA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, DE LA INTENDENCIA GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.II.DJ.C.G.TRECE. CERO CERO CERO UNO CERO CINCO TRES, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, APROBO LA PRESENTE - GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE. - EL NOTARIO



NOTARIA DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO N. G. CAÑARTE A. NOTARIO

[Firma manuscrita]

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



D. AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el Num 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Tercera la portada N.º 2386, publicado en el R.O. N.º 566 del 11 de Abril de 1992, y con el N.º 10 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, emitida por el Poder Judicial, en el N.º 10 del 11 de Agosto de 2009, expedido por la Agencia Ejecutiva de Impulsión y Apoyo a la Función Judicial, expedido en la ciudad de Guayaquil, a las 10:00 horas del día 28 de Febrero del 2013, en el expediente N.º 1367, se lleva en La Notaría a mi cargo

1 MAR. 2013

[Firma manuscrita]

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO



